



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Toluca de Lerdo, a catorce de agosto de 2017  
Oficio Número: UT/248/2017  
Solicitud de Información: 00150/CODHEM/IP/2017

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00150/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día treinta y uno de julio del año en curso, mediante la cual solicita:

***"Requiero información que conteste las siguientes preguntas:***

- 1. ¿Cuáles son las acciones educativas, sociales y culturales que se han llevado a cabo con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas en los estados y por el gobierno federal?***
- 2. ¿Cuáles son las medidas legislativas que se han tomado por parte de los estados y del gobierno federal con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas?***
- 3. ¿Qué otras medidas se han tomado en los estados y en el gobierno federal con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas?" (Sic),***

Al respecto hago de su conocimiento la información proporcionada por el Centro de Estudios, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica, Unidad Jurídica y Consultiva y la Primera Visitaduría, dependientes de este Organismo:



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

En relación a: 1. **¿Cuáles son las acciones educativas, sociales y culturales que se han llevado a cabo con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas en los estados y por el gobierno federal?**

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le comento que la CODHEM tiene como atribución la protección, observancia, estudio, promoción, capacitación y enseñanza de los derechos humanos, por lo que en ese marco jurisdiccional de actuación, el Departamento de Publicaciones del Centro de Estudios ha realizado el siguiente material:

- 1).- *DHMagazine* No. 17. Contenido: "Trata de personas; la moderna esclavitud.", (2009), link: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/infantil/septiembre09/magazine.swf>
- 2) *DHMagazine* No. 77 con el tema "Explotación sexual y tráfico de mujeres y niños... menoscabo de la integridad, la libertad y la vida", (2014), <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/infantil/dhs/dh77.pdf>.
- 3) *DHMagazine* No. 85. Con el tema "Una crítica a la trata de personas a partir de la globalización", (2015). <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/infantil/dhs/dh85.pdf>
- 4) *DHMagazine* No. 93. Con el tema "La mendicidad como medio para ejercer la trata de personas" (2016), <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/infantil/dhs/dh93.pdf>.
- 5) *DHMagazine* No. 96. Con el tema "Derechos humanos de la niñez Retos pendientes" (2016) <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/infantil/dhs/dh96.pdf>.
- 6) *DHMagazine* No. 104. Con el tema "El paradigma de la seguridad humana" (2016), [http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/ce/Invita\\_v3\\_htm\\_files/dh104.pdf](http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/ce/Invita_v3_htm_files/dh104.pdf).
- 7) *Catalogo para la calificación de Violaciones a derechos humanos*, con el apartado "Derecho a no ser sujeto de trata de personas", (2015), <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/catalogodh.pdf>.
- 8) XVI Certamen de Ensayo sobre Derechos Humanos, Convocado por la Legislatura del Estado de México y la Comisión de Derechos Humanos, tema: *Trata de Personas*, (2014),... <http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/difus/16certamenlibro.pdf>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

9) Tercer Certamen de Ensayo sobre los Derechos Humanos de la Mujer, CODHEM y Legislatura del Estado de México, tema\_ IV. APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA LEGALIDAD: LA TRABAJADORA SEXUAL COMO SUJETA DE DERECHOS. (2000), Link: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/ensayo/3En.pdf>

10) Décimo segundo certamen de ensayo sobre derechos humanos. CODHEM y Legislatura del Estado de México Las obligaciones de los estados frente a los derechos humanos de la segunda generación Tema: LAS RELACIONES DE PODER COMO RESTRICCIONES A LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA MUJER. EL CASO DE LA TRATA DE MUJERES. (2009) Link: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/12certamen%20.pdf>

11) 8 Columnas "Trata de personas: el límite de los sueños", 22 de mayo de 2014, Artículo impreso que se puede consultar en el Centro de Información y Documentación

12) 8 Columnas, "Abolición de la trata transatlántica de esclavos", 19 de marzo de 2015, Artículo impreso que se puede consultar en el Centro de Información y Documentación

13) 8 Columnas, "La trata de personas. Actividad que atenta contra la humanidad", 8 de agosto de 2015, Artículo impreso que se puede consultar en el Centro de Información y Documentación

14) Milenio "La trata de personas, una violación a los derechos humanos", 8 de octubre de 2016. Artículo impreso que se puede consultar en el Centro de Información y Documentación y el en siguiente link: [http://www.milenio.com/firmas/derechos\\_humanos/trata-personas-violacion-derechos-humanos\\_18\\_825697440.html](http://www.milenio.com/firmas/derechos_humanos/trata-personas-violacion-derechos-humanos_18_825697440.html)

No omito comentar que el contenido del material de difusión como las revistas y los libros es el resultado de investigación que los autores (colaboradores) envían a este Centro de Estudios y que de acuerdo a su contenido se publican.

Además, existe un link donde en un micrositio se encuentran agrupados por temas la información solicitada, siendo este: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/publicaciones.htm>

Así también me permito informarle que la Secretaría Ejecutiva cuenta con acciones de sensibilización, dentro de las cuales se encuentran las pláticas orientadas a apoyar la defensa activa de los derechos fundamentales y en específico en lo que se refiere a trata de personas se han impartido temáticas como:

- *Trata de personas;*
- *Trata de niñas y niños y su impacto en la familia*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

- *Riesgos de los Adolescentes de la Sociedad Actual* (en donde se busca prevenir y dar a conocer a las y los adolescentes sobre el riesgo que representa la trata de personas y como evitar ser víctima)
- *Cine- debate sobre trata de personas*; y,
- *Protección en Internet, redes sociales, celulares y videojuegos* (en donde se busca orientar tanto a niñas, niños y adolescentes como padres de familia y docentes sobre los peligros que se encuentran en la red, los videojuegos y el teléfono móvil y como proteger a las y los jóvenes, abarcando temas como cyberbullying., comunidades negativas, grupos de ataque, hackers, pornografía y material sexual, cyberdating, sextasting, cybergrooming, turismo sexual, trata de personas y robo de identidad entre otros).

Con la impartición de estas pláticas, se busca no sólo informar a las personas sobre sus derechos con el objetivo de prevención, sino también sobre los recursos a su alcance y las instancias encargadas de su protección, en el caso de que ya hayan sido víctimas o hayan sido vulnerados sus derechos.

Ahora bien por cuanto hace a la Secretaría Técnica apegándose a los objetivos de esta Defensoría de Habitantes que es el de fomentar la **cultura de respeto a los derechos humanos a través del desarrollo de acciones de capacitación** dirigidas a los servidores públicos y a la sociedad civil del Estado de México, siendo una de diversas actividades que marca la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,

En este sentido se han brindado pláticas de sensibilización en diversos tópicos de derechos humanos, y para coadyuvar en la defensa de los grupos vulnerables en cuanto hace a la Trata de personas se resalta que se ha brindado capacitación a las unidades adscritas al Cuartel General de la 22/a. Zona militar que comprenden el 10/o. regimiento de Caballería Militarizado, ubicado en Tenancingo, México, el 25/o. Batallón de Infantería ubicado en Santa María Rayón, 102/o. Batallón de Infantería de San miguel Ixtapan y el 8vo/o. Regimiento Mecanizado de Almoloya de Juárez, así como a elementos de Seguridad Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, siendo en las siguientes fechas.

FECHA	SECTOR	MUNICIPIO	BENEFICIADOS		
			M	H	T
21/02/2017	MILITARES	TEJUPILCO	0	21	21
25/04/2017	MILITARES	TENANCINGO	0	15	15
09/05/2017	MILITARES	ALMOLOYA DE JUÁREZ	8	15	23
26/05/2017	MILITARES	SANTA MARÍA RAYÓN	1	14	15
22/06/2017	MILITARES	TENANCINGO	0	30	30
22/06/2017	MILITARES	TENANCINGO	0	30	30
27/06/2017	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	ECATEPEC	30	99	129

Todo ello con la finalidad de salvaguardar la libertad y la seguridad personal considerados como un bien jurídico tutelado.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Cor referencia a: **2. ¿Cuáles son las medidas legislativas que se han tomado por parte de los estados y del gobierno federal con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas?**

La Unidad Jurídica y Consultiva informó que: con fundamento en lo que establece el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se hace del conocimiento que dentro de las atribuciones de esta Defensoría de Habitantes, no se encuentra la correspondiente a conocer las medidas legislativas tomadas por los estados y el gobierno federal, toda vez que, de conformidad con el artículo 73 fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedir leyes relativas a trata de personas corresponden al Congreso de la Unión, y en el caso del Estado Libre y Soberano de México, a su legislatura, en términos del artículo 61, fracción I de la Constitución Estatal.

Por cuanto hace a: **3. ¿Qué otras medidas se han tomado en los estados y en el gobierno federal con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas?**

La Primera Visitaduría refiere, que la información solicitada no es generada por este Organismo Constitucional Autónomo, en razón de que es competencia de las entidades federativas y la federación, por lo que le sugiere dirija su pregunta a cada uno de los titulares de las Entidades Federativas, así como al titular del Ejecutivo Federal.

Lo anterior con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por último se hace de su conocimiento el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales  
Titular de la Unidad de Transparencia

